



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
23 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 816

SANTIAGO 12 DE OCTUBRE 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
09477
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
17 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

VISTOS
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica **VIUDA DE PORTUARIO**, se encuentra en la situación prevista por el Art. 6º, de la Ley N°18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTÍCULO ÚNICO: Concédese por Gracia a doña **NORMA OLDINA COLGUAN URIBE**, RUT. **9.270.542-0**; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos mensuales, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN

MINISTRO DE HACIENDA

OMADO RAZON
Por Orden del Contralor General de la República

18 NOV. 2010

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

VPC/GOM/fla
DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de Partes
-Pensiones de Gracia
-Archivo